



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

10 NOV 2017  
BUIN,

**DECRETO ALC. N° 3301 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- El contrato a Honorarios celebrado con doña Mónica Andrea Díaz Quezada, por prestación de servicios profesionales en el Programa "Mujer Jefa de Hogar", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2017.

2.- El Memo N° 1758 de fecha 03 de Noviembre de 2017, enviado por el Director de DIDEKO, que solicita al señor Alcalde instruir el término del contrato por prestación de servicios profesionales de doña Mónica Andrea Díaz Quezada, a contar del 01 de Noviembre de 2017.

3.- La resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

Póngase término a contar del 01 de Noviembre de 2017, al contrato a honorarios suscrito con doña **MÓNICA ANDREA DÍAZ QUEZADA**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.004.884 -0, por prestación de servicios profesionales en el Programa Mujer Jefa de Hogar, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

**GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/NVVS/MSTJ/ams/cmt.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- DIDEKO
- Recursos Humanos